



## Resolución Ejecutiva Regional N° 007 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 03 ENE 2019

**VISTA:** la Resolución Ejecutiva Regional N° 2161-2018-GRLL/GOB, de fecha 10 de setiembre del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se dio por concluida la designación del señor Abog. Nelson Iván Lozano Chávez, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad, avocándose la misma a la Gerencia General Regional;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido designar a la Abog. Juanita Amanda Vilca Bejarano en el cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionaria de confianza, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo darse por concluida la avocación de la Gerencia General Regional, para tales fines, así como encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la avocación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad, al Despacho de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica.

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la **Abog. JUANITA AMANDA VILCA BEJARANO**, en el cargo de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionaria de confianza.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FFGS/Ndpf

REGIÓN LA LIBERTAD

  
.....  
**Manuel Felipe Liempén Coronel**  
GOBERNADOR REGIONAL